RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00574 00

Inadmítase la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane en el siguiente aspecto:

1.- Teniendo en cuenta que Luisa Fernanda Cortes Rodríguez funge como propietaria del rodante objeto de garantía y, también, como deudora, adecúese la solicitud de aprehensión dirigiéndola en contra de la mencionada.

2.- En vista de lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del art. 2.2.2.4.2.3 del Dto. 1835 de 2015, apórtese la comunicación enviada a la deudora garante, donde se le requiriera para la entrega voluntaria del rodante objeto de garantía.

3.- Aporte poder especial en el que se faculte al apoderado para tramitar el presente proceso y en contra, también, de Luisa Fernanda Cortes Rodríguez, el cual haya sido otorgado en los parámetros establecidos en el artículo 74 del C.G. del P. o el art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

El escrito subsanatorio y sus anexos remítanse mediante medios electrónicos y, de requerirlo el Despacho, preséntese de manera física.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 089 de fecha 15 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

@J35CM

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9601ac1f6502cfab8ea0aa6b9febf0bd4c8f6b9d4d2bdc54d7b3187e700f6fde**

Documento generado en 13/06/2023 06:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica